

La Serena, 29 de octubre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0401558

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 77325968253, presentada por TRANSPORTES DM LIMITADA RUT 76.418.946-9, de fecha 15 de octubre de 2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla, folio: 50904723 50904723 (reintegro) 50698404.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto % de otras				
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada en un plazo de 05 días desde la notificación del giro reliquidado, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.				
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE				
			RÓMULO GÓI	MEZ SEPÚLVEDA
Director Regional				
Notificación Res. Ex. N°, de fecha Personal		, que incluye entrega de giro		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
		·	·	·